

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS362/2
24 de abril de 2007

(07-1685)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 20 de abril de 2007, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de la República Popular China ("China") su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por los Estados Unidos mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 16 de abril de 2007 (WT/DS362/1, IP/D/26, G/L/819), con el título "*China - Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual*", a la luz del interés comercial sustancial del Japón por ser un importante interlocutor comercial de China.
